

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**DRA. JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO, Secretaria de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación**, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 apartado A, numerales 1, 2, 3 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 11, 34, 44, 52, 79, 84, 104 párrafo primero y 115 fracción I de la Ley General de Educación; 2, 11 fracción I, 16 fracción VII, 18 párrafo primero, 20 fracción VI, 32 Inciso A) fracción I, II, III, VI y Transitorio DÉCIMO SEXTO de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 4, 7, 8, 9 fracciones I, II, IV, V y XXXIX, 10 fracciones IV, IX, XIII, XV y XXI, 11 fracción I y 12 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y el Aviso Mediante el cual se da a Conocer la Convocatoria para el Ingreso al Bachillerato en Línea Pilares 2024; y demás disposiciones legales aplicables y,

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con atribuciones legales para impartir, impulsar, fortalecer, acreditar y certificar la educación pública en todos sus tipos, niveles y modalidades, en coordinación con las autoridades correspondientes, incluyendo la educación media superior.

Que en los **Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación** (hoy Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación) de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 102, de fecha 3 de julio de 2017, se establecen las modalidades de bachillerato que atiende la Secretaría, así como los procesos de control escolar del mismo.

Que, con el apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México, en 2020 se actualizó el plan de estudios del Bachillerato Híbrido CDMX, y a partir de ese año se imparte bajo la denominación de Bachillerato en Línea PILARES.

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación decidió ajustar el calendario de actividades de la **Convocatoria para el Ingreso al Bachillerato en Línea Pilares 2024**, generación 2024-D por motivos operativos y administrativos.

En consecuencia y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO AL BACHILLERATO EN LÍNEA PILARES 2024, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1299, EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024.**

Página 10 en la cuarta tabla,

**Dice:**

**Generación 2024-D:**

ACTIVIDAD	FECHA
Registro y envío de documentos digitalizados por internet	<b>Del 09 de septiembre al 04 de octubre de 2024</b>
Revisión documental	<b>Del 05 al 08 de octubre de 2024</b>
Publicación de lista de personas aspirantes aceptadas	<b>09 de octubre de 2024</b>
Inscripción en línea e impresión de ficha	<b>Del 10 al 23 de octubre de 2024</b>
Inicio de cursos	<b>21 de octubre de 2024</b>

Debe decir:

Generación 2024-D:

ACTIVIDAD	FECHA
Registro y envío de documentos digitalizados por internet	A partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y hasta el 20 de septiembre de 2024
Revisión documental	Del 23 al 24 de septiembre de 2024
Publicación de lista de personas aspirantes aceptadas	25 de septiembre de 2024
Inscripción en línea e impresión de ficha	Del 25 al 30 de septiembre de 2024
Inicio de cursos	21 de octubre de 2024

En caso de dudas o necesidad de información adicional sobre el presente Aviso, se podrá establecer contacto a través del correo electrónico: [contacto.blp@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:contacto.blp@sectei.cdmx.gob.mx) o al teléfono: 55-5134-0770, ext. 1426, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

#### TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2024.

(Firma)

**DRA. JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---